

Tacuarembó, 08 de Abril de 2016.-

Res. 010/16.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 009/16, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del Convenio suscrito el 09/12/14, con el compromiso de donar a la IDT, el Padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO; que con fecha 9 de Diciembre de 2014 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental la propiedad del inmueble Padrón N° 616 de la localidad catastral de Paso de los Toros, que consta de una superficie de 1.250,00 m², con el fin de integrar la cartera de tierras del Municipio;-----

CONSIDERANDO; que dicha enajenación se efectuará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de dicho Municipio; //

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35° Nral. 22 de la Ley N° 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1ro.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, para aceptar la donación del Ministerio de Viviendas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según convenio suscrito el 9 de diciembre de 2014, del inmueble Padrón N° 616 ubicado en la ciudad de Paso de los Toros.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis. **POR LA JUNTA:**

Juan F. Eustathiou Heredia
Secretario General

Mtro. César Doroteo Pérez
Presidente